



VICERRECTORADO DE

Investigación, Innovación y Transferencia



RESPONSABLE:

José Pablo Suárez Rivero

TITULAR DE UNIVERSIDAD (ACREDITADO A CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD)

Implantar un entorno favorable que facilite el desarrollo de las actividades de I+D+i y la participación y el impulso de la Investigación, Innovación y Transferencia en la ULPGC.

ACCIONES

Desarrollar un Plan Propio de Investigación, Innovación y Transferencia en cooperación con el Gobierno de Canarias, que contemple los siguientes ejes: ayudas, dotación de recursos humanos, divulgación, difusión y apoyo a acciones estratégicas, así como la recuperación para los institutos de una dotación de financiación basal que garantice y haga evolucionar su actividad.

Reducir la carga administrativa a los investigadores, en la recopilación de información, la gestión de los proyectos y exigencias de la administración, poniendo en marcha el portal del investigador "Mi_investigación", que sea un sistema de información completo, actualizado y conectado con el resto de herramientas, como CV normalizado, documentación de proyectos, trámites de facturas y memoria de investigación.

Negociar con la Comunidad Autónoma y el estado una reducción de la fiscalidad de la investigación básica y aplicada de forma que conduzca a una reducción de los tipos, y que esos beneficios repercuta en los investigadores, grupos, centros, e institutos. Facilitar la figura de un contrato de Investigación para las necesidades de los proyectos de Investigación que se desarrollen en la ULPGC, que garantice la dedicación continuada, y una formación y especialización científica que repercuta en los intereses de la ULPG.

Potenciar la difusión científica a través Servicio de Publicaciones y Producción Documental de forma que se convierta en un referente en la ULPGC en Investigación, Innovación y Transferencia. Se fomentará el acceso en abierto, la edición de revistas y libros electrónicos de la ULPGC y la publicación de los resultados de investigación e innovación de producción propia. Asimismo, prestará asistencia al PDI para editar obras propias y revisión de manuscritos.

Incentivar la protección de la propiedad intelectual, patentes, registros, marcas etc. a través de la Oficina de Propiedad Industrial y el Parque Científico y Tecnológico, como medio de estimular la innovación tecnológica, y otorgando seguridad jurídica al esfuerzo desarrollado por el PDI.